

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE ADOLESCENTES DEL ÓRGANO DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE MÉXICO (2022)**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:08 horas del día 05 de Octubre de 2022 en términos del Acuerdo Tercero, de la sesión ordinaria del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México, publicado el 09 de Marzo de 2017 en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" se reunieron a través de una conferencia virtual (plataforma Cisco Webex), con el objetivo de realizar **la instalación formal de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México del año 2022**, estando presentes el Maestro en Derecho Procesal Penal Raymundo García Hernández, Coordinador de la Comisión de Justicia de Adolescentes y Representante Suplente del Poder Judicial del Estado de México; la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia de Adolescentes y Representante Suplente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; la Mtra. en C.P. Fabiola Catalina Aparicio Perales, Jueza Consejera de la Judicatura del Estado de México e Invitada Especial; Lcda. Verónica Cortés Marroquín, Visitadora General en Materia Penal del Poder Judicial del Estado de México, Representante Propietaria del Poder Judicial de Estado de México; Lic. Fredi Hinojosa Contreras, Director General del Centro Estatal de Medidas Cautelares del Estado de México en su carácter de Invitado Especial; la Mtra. en Derecho Elvira Díaz Salgado Coordinadora General de Litigación de la Fiscalía General de Justicia, Representante propietaria de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; la Mtra. María Azucena Vilchis Teja Subdirectora Técnica y de Igualdad de Género del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México y Representante Propietaria del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México; el Maestro Jesús Edgar Rivera Sánchez, Subdirector Regional de la Zona Valle de Toluca y Representante Suplente de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México; Mtro. Mario Torres López, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género y Representante Suplente de la Secretaría de Seguridad del Estado de México; Lcda. Susana González Morales, Encargada del Despacho de la Dirección de Reinserción Social y Tratamiento de Adolescentes en su carácter de Invitada Especial; la Lcda. Arancy Karerina Rojas Rosales, Subdirectora de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en representación de la Maestra en Derecho Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; y el Licenciado Isaac José Luis González Martínez, Abogado Dictaminador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México en representación de la Lcda. Olga María Esquivel Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de México.

Bajo el siguiente Orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del orden del día.
- 2) Ponencia a cargo de la Lcda. Arancy Karerina Rojas Rosales en representación de la Maestra en Derecho Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el tema: "Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia".
- 3) Asuntos Generales.
- 4) Clausura de la sesión



**Desarrollo de la sesión
Bienvenida e instalación**

En uso de la voz el M. en D.P.P. Raymundo García Hernández, Coordinador de la Comisión, da la más y cordial bienvenida a todas y todos los integrantes de la Comisión y agradece su presencia virtual para llevar a cabo el desarrollo de la sesión ordinaria a la cual fueron previamente convocados y procede a instalar formalmente los trabajos de la **Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema Penal en el Estado de México.** Enseguida solicita a la Secretaria Técnica, verificar si existe quorum legal para sesionar.

Verificación de quorum, lectura y aprobación del Orden del día.

En uso de la palabra la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión, informa la existencia de quorum legal para sesionar, por lo que, somete a consideración de las y los integrantes de esta Comisión la propuesta del Orden del día, siendo aprobado en sus términos.

En uso de la voz el M. en D.P.P. Raymundo García Hernández, Coordinador de la Comisión, agradece a la Secretaria Técnica le pide tenga a bien dar continuidad a la presente sesión.

En uso de la palabra la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión, a efecto de continuar con el orden del día, solicita ceda el uso de la palabra a la Lcda. Arancy Karerina Rojas Rosales, en representación de la Maestra en Derecho Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Entidad, para que exponga la ponencia denominada: "Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia".

En uso de la voz el M. en D.P.P. Raymundo García Hernández, Coordinador de la Comisión, hace del conocimiento que en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención y Atención de las Violencias en contra de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, el pasado 12 de febrero del año 2021, mediante el Acuerdo SIPINNA/02/VE/2021, se aprobó el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.

Dicho Protocolo tiene como objetivo el garantizar la protección inmediata de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier forma de violencia directa e indirecta, mediante un trabajo de coordinación interinstitucional, en los tres órdenes de gobierno, y apegado a los estándares de derechos humanos bajo el principio del interés superior de la niñez.

Por lo que solicita a la Lcda. Arancy Karerina Rojas Rosales, en representación de la Maestra en Derecho Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Entidad, exponga los pormenores contenidos en el "Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia".

En uso de la palabra la Lcda. Arancy Karerina Rojas Rosales, agradece la invitación dando inicio a su exposición, comentando sucintamente que las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos, debido a que muchas personas e instituciones siguen hablando de "menores" haciendo alusión a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en desarrollo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



El Protocolo hace mención a las etapas de desarrollo..., se requiere hacer énfasis que las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y el presente protocolo nos da la pauta a que se deben de garantizar sus derechos, además es obligación de quienes estén a su cargo salvaguardarlos.

Los derechos que marca el protocolo son el derecho a la vida libre de violencia e integridad corporal contemplado en los artículos del 46 al 49 de la LGDNNA, el derecho a la vida, paz, supervivencia y desarrollo contemplados en los artículos 14 al 16 de la LGDNNA y 6 de la CDN, el derechos a la prioridad estipulado en los artículos 17 y 18 de la LGDNNA, el derecho de Identidad contemplado en los artículos 19 a 21 de la LGDNNA y 7 y 8 de la CDN, el Derecho a vivir en familia contemplado en los artículos 22 a 35 de la LGDNNA y 9 y 10 de la CDN en el cual se debe revisar las redes de apoyo con las que cuenta la niña, niño y adolescente, el derecho de la igualdad sustantiva contemplado en los artículos 36 al 38 de la LGDNNA, el derecho a la No Discriminación estipulado en los artículos 39 al 42 de la LGDNNA y 2 de la CDN, el derecho a la Vida en condiciones de bienestar y sano desarrollo integral contemplado en los artículos 43 a 45 de la LGDNNA, el derecho a la Protección de la salud y seguridad social contemplado en los artículos 50 a 52 de la LGDNNA y los artículos 24 y 26 de la CDN, el derecho a la inclusión de Niñas, niños y Adolescentes con Discapacidad, Educación, Descanso y esparcimiento, Libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura, Libertad de expresión y acceso a la información, Participación, Asociación y reunión, Intimidad, Seguridad jurídica y debido proceso, Acceso a las tecnologías de la información y comunicación, Libertad personal y recurso efectivo, Protección y asistencia especiales y a ser buscados por desaparición.

En caso de que se violente algún derecho lo que debemos de hacer es:

1. Verificar si tenemos indicadores (físicos y conductuales).
2. Informar a la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes el hecho ya sea estatal o municipal.
3. Los primeros respondientes pueden ser cualquier servidor público.
4. Una vez que la procuraduría tiene conocimiento del hecho procederá al análisis del caso.
5. Si los indicadores ponen en peligro la vida de las niñas, niños y adolescentes es importante dar atención de manera inmediata.
6. El caso es canalizado a un grupo multidisciplinario quien dará la atención necesaria.
7. En caso de urgencia se debe de reportar el caso al 9-1-1 (nueve uno uno).
8. En caso de tipificarse un delito es obligación de levantar una denuncia ante el Ministerio Público (pudiendo solicitar una medida de protección o una medida urgente)
9. Si no se tipifica como delito se debe de realizar un plan de restitución de derechos.

En uso de la voz el M. en D.P.P. Raymundo García Hernández, Coordinador de la Comisión, una vez que escuchamos la participación de nuestra ponente se abre un espacio de preguntas y respuestas respecto al tema abordado.

No pasa por alto, que el Protocolo contempla una forma amigable de recepción de denuncia o solicitud de ayuda a través del número de emergencia 9-1-1, atento a lo anterior, solicita apoyo al Maestro Martin Torres López, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaria de Seguridad del Estado de México, para que exponga en la siguiente sesión de este órgano colegiado, la forma en que opera el Sistema de Recepción, Registro y Canalización de



ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CJA
COMISIÓN DE JUSTI
PARA ADOLESCENTES

denuncias a través del 9-1-1, respecto al Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.

Una vez concluido este punto del orden del día, se le pide a la Secretaria Técnica tenga a bien dar continuidad a la presente sesión.

Asuntos Generales

En uso de la palabra la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión, refiere al Coordinador que una vez concluida la intervención, pregunta si hay algún Asunto General que tratar.

En uso de la voz el M. en D.P.P. Raymundo García Hernández, Coordinador de la Comisión, hace del conocimiento que dentro del Plan de Trabajo del año 2022 de la Comisión de Justicia de Adolescentes, en la línea de acción número 2.1, se estableció que se evaluaría de manera semestral, el seguimiento y avance del Plan de Trabajo de esta Órgano colegiado, atento a lo anterior y derivado a que la próxima evaluación del Plan de trabajo se realizará en el mes de Diciembre del 2022, se les solicitará la información relacionada con sus metas alcanzadas en las líneas de acción del Plan de Trabajo 2022 de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México.

En uso de la palabra la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión, le informa al coordinador que se dan por concluidos los puntos del orden del día.

En uso de la voz el M. en D.P.P. Raymundo García Hernández, Coordinador de la Comisión, informa que en su oportunidad se les hará llegar vía correo electrónico, el acta que se ha levantado con motivo de la Quinta Sesión Ordinaria, para que en su caso hagan las observaciones que estimen pertinentes. De la misma forma, convoca para la Sexta Sesión Ordinaria del año 2022, la cual tendrá verificativo el día miércoles 07 de diciembre del año 2022, haciéndoles llegar en su oportunidad el oficio de convocatoria correspondiente.

Clausura de la Sesión

Siendo las 10:32 horas, del día 05 de octubre del año 2022, reunidos en Conferencia Virtual, se dan por concluidos los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México, agradeciendo a todas y todos por su presencia.

Firman al calce y margen las y los integrantes de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México, para todos los efectos legales.